

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Bienestar Social

Notificación de 08/02/2021, de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Guadalajara, por la que se da publicidad al acto administrativo de requerimiento de documentación preceptiva, en relación con expediente de ayudas económicas a familias numerosas y familias acogedoras de Castilla-La Mancha. [2021/1514]

Intentada la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 236, de 2-10-2015), del requerimiento de documentación relacionado a continuación, y al no haberse podido practicar en el último domicilio conocido por causas ajenas a esta Administración, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 del citado texto legal, se procede a notificar la resolución mediante su inserción en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (DOCM) y en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

N°. Expediente: 171-2018-19-000974

NIF: 40487496W

Requerimiento: Aportación documentación devolución de pago.

El/la interesado/a, para conocimiento del contenido íntegro del acto administrativo indicado, podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Atención Primaria, Inclusión y Prestaciones Económicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social en Guadalajara, sita en C/. Julián Besteiro, nº. 2, en horario de 09:00 a 14:00 horas, durante el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOE.

De no comparecer dentro del plazo indicado, el requerimiento se tendrá por notificado a todos los efectos legales.

Guadalajara, 8 de febrero de 2021

La Delegada Provincial INMACULADA TELLO DÍAZ-MAROTO